RESOLUCION R-Nº 0578-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2015

Expte. Nº 17.585/13

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 68 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de trámite a la rendición de cuentas presentada por la Méd. Elisabeth Cristina FERRER, correspondiente a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Desarrollo Sustentable de la Actividad Caprina para la Producción de Quesos Artesanales en comunidades originarias andinas mediante Producción de Pasturas en el Paraje El Rodeo – Departamento La Poma, Salta. "Quallchaipacha", para su implementación durante el período 2013-2014, bajo su dirección y la codirección del Ing. Agr. Víctor CARUSO, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0653-13, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución R-Nº 0653-13, dicha rendición se presentó a la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Méd. Elisabeth Cristina FERRER, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Desarrollo Sustentable de la Actividad Caprina para la Producción de Quesos Artesanales en comunidades originarias andinas mediante Producción de Pasturas en el Paraje El Rodeo – Departamento La Poma, Salta. "Quallchaipacha", implementado durante el período 2013-2014, bajo su dirección y la codirección del Ing. Agr. Víctor CARUSO, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0653-13.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las correspondientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	$	1.258,00
• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.1.4.0000.1.21.3.4	$	1.764,00
• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	$	1.120,00
• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	$	18,00
• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	$	840,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA